

Nº Expediente: **300/2017/01929****ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN. ACTO PÚBLICO PARA DAR A CONOCER PONDERACIÓN “CRITERIOS SUBJETIVOS” Y DE APERTURA DEL SOBRE DE “CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”— PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Madrid, a las 13:30 horas del día 17 de enero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Chamartín, en acto público, para proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de servicios titulado: **“APERTURA DE OCHO CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LOS 8 DÍAS NO LECTIVOS DE 2018”**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA: D^a María Teresa Camarero García (Coordinadora del Distrito)

VOCALES:

D^a María Jesús Cárdenas Delgado (Secretaria del Distrito)

D^a. María Esperanza Jurado Gómez (Interventora Delegada del Distrito de Salamanca)

D^a María Serrano Pinedo (Jefa del Departamento de Servicios Sociales)

D. Clemente Barcina García (Adjunto al Departamento Jurídico)

SECRETARIO: D. Daniel González Gil (Jefe de la Sección de Contratación)

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, se hace constar que el Acta de la sesión de la Mesa de contratación celebrada el pasado día 11 de enero de 2018, fue remitida por el Secretario a todos los miembros del Órgano Colegiado y, ante la falta de objeciones, fue firmada por el Secretario y la Presidenta de la Mesa de Contratación por lo que se considera aprobada.

2.- El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que en fecha 17 de enero de 2018, la Secretaria del Distrito de Chamartín emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que se une a esta acta.



La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

1. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA, S.L. (CIPIF): 17,50 puntos.
2. GRUPO AULA JOVEN, S.L.: 23,90 puntos.
3. INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE, S.A.: 5,10 puntos.
4. PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.: 19,70 puntos.
5. DEPORA ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS, S.L.: 3,00 puntos.
6. IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO, S.L.: 4,50 puntos.

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto...

3.- A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes" se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica y las mejoras, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

1.- CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA, S.L. (CIPIF)

-Oferta económica: **32.819,00 €**, al que corresponde por IVA la cantidad de **3.281,90 €**, totalizándose la oferta en **36.100,90 €**.

-Mejora sobre la prevalencia de contratos indefinidos: aporta declaración del empresario indicando que el 100% del personal destinado a la ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato.

2.- GRUPO AULA JOVEN, S.L.

-Oferta económica: **28.750,00 €**, al que corresponde por IVA la cantidad de **2.875,00 €**, totalizándose la oferta en **31.625,00 €**.

-Mejora sobre la prevalencia de contratos indefinidos: aporta declaración del empresario indicando que el 100% del personal destinado a la ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato.

3.- INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE, S.A.



-Oferta económica: **33.130,29 €**, al que corresponde por IVA la cantidad de **3.313,02 €**, totalizándose la oferta en **36.443,32 €**.

4.- PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.

-Oferta económica: **32.000,00 €**, al que corresponde por IVA la cantidad de **3.200,00 €**, totalizándose la oferta en **35.200,00 €**.

-Mejora sobre la prevalencia de contratos indefinidos: aporta declaración del empresario indicando que el 100% del personal destinado a la ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato.

5.- DEPORA ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS, S.L.

-Oferta económica: **34.767,00 €**, al que corresponde por IVA la cantidad de **3.476,70 €**, totalizándose la oferta en **38.243,70 €**.

6.- IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO, S.L.

-Oferta económica: **35.290,00 €**, al que corresponde por IVA la cantidad de **3.530,55 €**, totalizándose la oferta en **38.820,55 €**.

-Mejora sobre la prevalencia de contratos indefinidos: aporta declaración del empresario indicando que el 100% del personal destinado a la ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta en el lugar y día al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA